



# LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META

N.i.t 800.023.074-6

Personería jurídica 0137 del 26 de enero de 1988  
Res. Reco. Depor. No. 001325 de 28 de noviembre de 2022

**Resolución 07– 2026**  
**(Villavicencio, mayo 15 de 2026)**

Por medio de la cual se convoca a los deportistas del seleccionado Metense de LEVANTAMIENTO DE PESAS para participar en el **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL Y 2do. RANKING DEPARTAMENTAL CATEGORIA OPEN**, a llevarse a cabo en la ciudad de VILLAVICENCIO-META, del 26 al 28 de junio de 2026, según convocatoria realizada por **LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**.

El presidente de la Liga de levantamiento de pesas del Meta en ejercicio de sus facultades reglamentarias y estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**, según la ley 181 de 1985, decreto 1228 es el organismo encargado de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de levantamiento de pesas, dentro del ámbito del departamento del meta.

Que la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META** está debidamente con reconocimiento deportivo expedido por COLDEPORTES hoy **MINISTERIO DEL DEPORTE** resolución número 001325 de 28 de octubre de 2022 y personería jurídica de la gobernación del meta vigente según resolución 013 del 22 de marzo de 2018, actualización de dignatarios según resolución número 72 del 12 de junio de 2026 y mediante certificación 19200.2677.26 del 12 de junio de 2026 se reconoce la representación legal de la liga.

Que es deber de **LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**, establecer legalmente la funcionalidad de su objetivo logrando con ello la existencia en el tiempo y espacio, su permanencia jurídica.

Que según los estatutos artículo 7 objeto, es organizar la práctica del deporte de levantamiento de pesas y sus modalidades deportivas.

Que según los estatutos artículo 44 funciones generales, literal Q de la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META** "Velar por que los deportistas de sus registros practiquen el deporte en forma que no perjudique su salud y sea libre del uso de estimulantes y sustancias prohibidas".

Que según los estatutos artículo 44 literal R "designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte"

Que según los estatutos artículo 62 funciones de la comisión técnica, literal C "Elaborar estadísticas sobre el número de deportistas, registrados en la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**.

Que en virtud de lo considerado

Sede administrativa calle 3ª #14-115  
Sede deportiva Gimnasio de pesas  
Complejo deportivo villa olímpica Tel 3156036569  
Email: [ligadepesasdelmeta@gmail.com](mailto:ligadepesasdelmeta@gmail.com)



# LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META

N.i.t 800.023.074-6

Personería jurídica 0137 del 26 de enero de 1988  
Res. Reco. Depor. No. 001325 de 28 de noviembre de 2022

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los deportistas de los clubes afiliados a la LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META, a participar en el CAMPEONATO DEPARTAMENTAL Y 2do. RANKING DEPARTAMENTAL CATEGORIA OPEN, a llevarse a cabo en la ciudad VILLAVICENCIO-META del 26 al 28 de junio de 2026, según convocatoria realizada por la LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el CAMPEONATO DEPARTAMENTAL Y 2do. RANKING DEPARTAMENTAL CATEGORIA OPEN, se realizará con el fin de evaluar los potenciales de los deportistas altos logros, en la categoría open

**ARTÍCULO TERCERO:** Cada deportista que compita debe cancelar la suma de treinta mil (\$30.000) pesos m/c., correspondientes al valor de la inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** "Deportista que no se presente no será tenido en cuenta para la conformación del equipo que nos representaran este año en los diferentes eventos nacionales.

**ARTICULO QUINTO:** solo podrán participar los deportistas convocados, afiliados a clubes de la liga de Levantamiento de Pesas con su reconocimiento vigente y que estén a paz y salvo por todo concepto.

**ARTICULO SEXTO:** Para el desarrollo del evento se empleará el siguiente sistema de competencia:

La competición contará con la participación de nueve (9) grupos, distribuidos equitativamente en las ramas femenina y masculina. En la rama femenina se conformarán cuatro (4) grupos:

- 45kg-49kg
- 55kg-59kg-64kg
- 71kg-76kg-81kg
- 87kg y más de 87kg

Cinco (5) grupos en la rama masculina:

- 55kg-61kg
- 67kg-73kg
- 81Kg-89Kg
- 96Kg-102kg
- 109kg y más de 109kg

Los cuales se premiarán los tres primeros lugares por categoría en su orden (arranque, enviñón y total). Los ganadores de estos grupos se premiarán de la misma forma con un trofeo por

Sede administrativa calle 3ª #14-115  
Sede deportiva Gimnasio de pesas  
Complejo deportivo villa olímpica Tel 3156036569  
Email: [ligadepesasdelmeta@gmail.com](mailto:ligadepesasdelmeta@gmail.com)



# LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META

N.i.t 800.023.074-6

Personería jurídica 0137 del 26 de enero de 1988  
Res. Reco. Depor. No. 001325 de 28 de noviembre de 2022

equipos (primero, segundo y tercer lugar) para la rama femenina y masculina.

**NOTA 1:** Fecha límite de inscripciones junio 20 de 2026.

Fecha límite para el pago de inscripción: de junio 20 de 2026 Correo:  
[ligadepesasdelsmeta@gmail.com](mailto:ligadepesasdelsmeta@gmail.com)

Celular: 3156036569-3209747932 y deben ser consignadas a la CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. .05700006828 que pertenece a la Liga de Levantamiento de Pesas del Meta.

Fecha límite de inscripciones junio 20 de 2026.

**NOTA 2:** 10:00am Pesaje todas las categorías  
12:00pm Inicio primera competencia

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de esta será fijada en lugar visible para los fines pertinentes a que haya lugar.

## COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

**JUAN ERNESTO TORRES OLIVEROS**  
Presidente  
Celular:3156036569